



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

1334 / 15

SALTA, 01 OCT 2015

Expte. N° 4.616/15

VISTO:

La Nota. N° 2084-15 mediante la cual el Prof. Gilberto PRINZIO SLY solicita ayuda económica para realizar trabajo de campo con la Cátedra "Etnografía Americana" de la Escuela de Antropología, en la Localidad de Iruya, los días 02, 03 y 04 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido respectivo para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar observación y análisis de expresiones económicas y socioculturales, para su formación antropológica;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 073/15, otorgar en este caso la suma total de \$10,520,00 para atender gastos de combustible, viáticos varios y específicos de los alumnos, del Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 25/08/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para realización de Trabajo de Campo de la Cátedra "Etnografía Americana" consistente en las sumas de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$7.560,00) para gastos específicos del contingente de 28 estudiantes, y PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) para combustible.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$270,00) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Gilberto Arturo PRINZIO SLY responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lmf/FAT

STELLA MARIS MIMBESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa